Año 2. Teruel 23 de Enero de 1881. Número 3.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez. Manuel Rebullida. Ignacio Vilatela. Félix Villarroya. Mariano Lúcia. Nicolás Monterde. José Eced.

D. Arturo Lasheras. Ramon Pallarés. Juan A. García. Simeon Torres Leoncio Muñoz Alejandro Zanuí. Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

Por no haber recibido en tiempo oportuno el núm. 43 de *La Apología*, correspondiente al 20 de Diciembre anterior, no pudimos publicar el último artículo de nuestro amigo el Señor Navarro sobre su polémica con el Sr. Corbató, y por eso ahora que disponemos del citado artículo lo reproducimos.

OBSERVACIONES GRAMATICALES.

«Nam quantacumque auctoritate mihi grammaticus polleat, nisi ratione propositisque exemplis, quod dixerit, confirmaverit, nullam in re prœsertim grammatica fidem faciet.» (*Francisco Sanchez, Brocense*)

Por mucha autoridad que se atribuya á un gramático, si lo que diga, en especial tratándose de Gramática, no lo confirma con razones y ejemplos, á mí ningun crédito me inspirarán sus palabras.

Terminada la contestacion á las objeciones que directamente se hicieron á mis «Observaciones gramaticales,» réstame únicamente tomar en cuenta el primer párrafo de su impugnacion, como lo exigen las circunstancias en que me encuentro.

En él D. Francisco Corbató se expresa en estos términos:

Sr. Navarro: 1.° Está muy puesto en razon que la Academia sea juez en Gramática, y

2.° muy fuera de lugar que los gramáticos la impugnen,

3.° mayormente, si son unos pobres Maestros, como V. y yo lo somos (1)

¿Por qué esto? Porque sin la Academia en las aulas, ¿qué pugilato no se armaría con el aprendizaje de tan variados y opuestos criterios gramaticales? Este diría que las conjunciones son nueve; aquel, doce. Este llamaria relativo al que; supletorio de cual y sus variaciones, con la Academia; aquel le llamaría conjuncion determinativa, con la Gramática de Saquero en mano; el otro.... la mar. Fuera, pues, tanto chillido y venga la Academia (2).

1.° Porque la forman, por punto general, los primeros hablistas de la nacion. Fuera los demás.

2.° Porque sus gramáticas deben su existencia á la Academia, y no ésta á la de ellos. La Academia no escribe Gramática desde ayer. Por eso encuentro corta la diferencia entre impugnar á la Academia, y revolverse contra el bienhechor.

Y si los impugnadores somos Maestros.

3.° ¿Quién ha de oirnos la razon como monte (es decir, por grande que sea) que alegáramos, cuando solo nos leemos los de casa (esto es, los mismos Maestros), y apenas logramos

(1) He creido conveniente numerar y separar las proposiciones que impugno, lo mismo que sus correspondientes pruebas, segun lo parecen, en obsequio á la claridad.

(2) Eso de *pugilato, la mar, chillido...* con que su autor en jovial estilo é hiperbólicamente quiere probar la necesidad de que en nuestras escuelas sirva de texto exclusivo la Gramática de la Academia, no dice nada en favor de la proposicion á que lo ha querido referir: lo más, la grande conveniencia de que todos los Maestros enseñasen un número próximamente igual de ideas gramaticales y una misma nomenclatura, cosa que se podria muy bien conseguir sin que para ello fuese necesario tal exclusivismo, como sucede en Matemáticas y otras asignaturas.

que se nos oiga, cuando hemos enronquecido clamando y llorando por la justísima razon de nuestros descubiertos (1)?

Y discurriendo gramaticalmente contra la Academia, remedamos al perrico faldero insultando al mastin.

A estas tres objeciones iré respondiendo sucesivamente.

1.º Teniendo presente que quien ejerce, en su caso, las funciones de juzgar acerca de las verdades que contienen las obras de texto, es el Consejo de Instruccion pública, no la Academia, creo que debo sustituir la palabra *juez*, empleada por el Sr. Corbató, con las de *autoridad decisiva*, cuya idea es la que precisamente se ha querido expresar, y en su virtud digo que

No está puesto en razon que la Academia sea la autoridad decisiva en Gramática.

En efecto, es innegable que en el seno de la Real Academia se hallan, por punto general, los mejores hablistas de la Nacion; pero es muy dudoso que á la vez se hallen los mejores gramáticos, porque no es lo mismo *habla* ó *lengua* que *gramática*, ni de que uno sea buen hablista se deduce que ha de ser tambien buen gramático.

Para lo primero se debe estar versado en la lengua ó conjunto de palabras y modos de hablar de una nacion; para lo segundo, en las reglas á que está sometida la lengua y en un conjunto de conocimientos filosóficos, lo cual no todos los hablistas adquieren, no porque les falte aptitud al efecto, sino cierta abnegacion y acrisolada paciencia. ¿Cuántas horas pasarán los Académicos analizando frases bajo el punto de vista gramatical, como lo verifican los Profesores de esta asignatura en las escuelas Normales, Seminarios ó Institutos, ó un simple Maestro en su escuela?

Pues sin esta ó parecida preparacion no puede hallarse uno dispuesto para formular reglas que puedan servir de autoridad decisiva á todos los gramáticos. Un ejemplo de esto leemos en el prólogo del Compendio de la Gramática de D. Vicente Salvá: «Hallándome, dice, muchos años separado de la enseñanza pública, debo suplicar á los que la profesan, me avisen las faltas que noten para que sus advertencias mejoren mis ensayos...»

Ahora bien, si á este gramático eminente, que tanto escribió sobre la materia, sucedia esto, ¿qué no sucederá á los señores Académicos que, generalmente hablando, no se habrán ocupado del arte desde la época remota de su estudio, y que en la actualidad, como dice el mismo Salvá, se hallan «distraidos por tareas más gratas y de mayor gloria, ó faltos de constancia para reducir á reglas los principios de lenguaje que tambien han sabido observar en la práctica?»

Si á esta verdad muy probable se agrega lo que se observa en la obra académica que nos ocupa, y si por el fruto se viene en conocimiento del árbol, tendremos razon para afirmar que la Academia no está para ser *autoridad decisiva* en Gramática, sino tan solo, *vigilante custodia de la lengua*, para que fué instituida, y se encuentra en las más favorables condiciones.

Se debe convenir, por tanto, en que la Academia se halla respecto de la Gramática como un cualquiera gramático, cuya autoridad, segun el citado Brocense, únicamente depende de las razones con que confirme sus asertos: *tantum cuique credendum est quantum ratione comprobaverit.*»

2.º En cuanto á lo segundo digo que no está fuera de lugar que los gramáticos la impugnen porque sus gramáticas deben su existencia á la de la Academia y no ésta á la de ellos. Si todas aquellas obras que son el origen de otras, ó á las cuales deben otras su existencia, hubieran merecido á los filósofos el apreusivo respeto que le merece al señor Corbató la Gramática de la Academia, ¿cuál seria hoy el estado de nuestras ciencias y artes? Entérense bien los que así piensen, de lo que sobre una cuestion semejante, y que por tanto conviene á la presente, dice el abate Bergier *(Origen de los dioses del paganismo)*: «ya no estamos en el siglo de las preocupaciones; en adelante nos es permitido buscar la verdad sin prevencion, pesar las razones, sin tener consideracion á la autoridad de los antiguos. Conservando hácia nuestros Maestros el respeto que les es debido, podemos sin escrúpulo separarnos de sus opiniones. Suponer que ellos han visto todo, que nada queda ya que examinar, es el partido más cómodo, pero no el más racional ni el más seguro.... Si despues de una marcha tan molesta se cree descubrir lo que ellos no percibieron, ¿por qué titubear en decirlo?»

Tampoco es razon, respecto de la Academia, la circunstancia de escribir desde tiempo muy remoto, pues no es siempre el mismo individuo quien lo verifica llevado de las mismas convicciones y del mismo ó más crecido interés, cada vez que se reimprime dicha obra, sino diferentes individuos, oponiéndose al acierto (hablo de Gramática) esa fé y ese respeto que se tributan unos á otros y que indudablemente han servido y servirán de remora á la inteligencia para llegar al descubrimiento de la verdad.

Pero vayamos á lo lógico. ¿Contiene dicha Gramática errores y pueden corregirse, sí ó no? Afirmativamente. Luego corríjanse en hora buena, que esto no es ningun pecado. Llamamos la atencion de los escrupulosos, como nuestro impugnador, sobre el siguiente parecer nada sospechoso en el asunto. «Tampoco cree perfectas sus obras la Academia....; este cuerpo oficial.... con toda su buena voluntad, perdona las poco merecidas censuras y aun diatri-

(1) Eso de *clamando y llorando... descubiertos*, de ningun modo es útil ni viene al caso.

bas, que le han dirigido algunos...., al paso que *agradece* las críticas sensatas que no han dejado de hacer otros...» ¿Qué mucho, pues, que en vista de esta declaracion, los gramáticos y los aficionados á la Gramática, en su deseo de investigar y de rendir culto á la verdad, critiquen debidamente á la Academia, exponiéndole á la vez algunas verdades que se ocultaron á su investigacion, ó algun defecto de aquellos que, en sentir de Horacio, se deben al descuido ó no pudieron cortarse por la diligencia, para ofrecer algunas «innovaciones razonobles para las cuales siempre queda alguna cabida en la Gramática de la Academia?» (Prólogo de la edicion de 1874.)

No se diga, pues, que se revuelve contra su bienhechor quien le manifiesta sus defectos con buenos modos, sino antes al contrario que le hace un beneficio que el mismo sábio bienhechor se lo agradece con su amor, á juzgar por aquello del cap. 9 de los Proverbios: *Argue sapientem et diliget te.*

3.° Y refiriéndome á los pobres Maestros, cuyo saber nunca podrá compararse con el de los señores Académicos sin el consiguiente desmerecimiento; si alguna pequeña indicacion les hacemos, fruto de grandes esfuerzos, no debe desagradarles ni mucho ménos ofenderles por el mero hecho de serles inferiores; que segun aquella expresion de un escritor antiguo: «no desagrada a un superior (modesto) ser enseñado (en alguna cosa) por un inferior.»

Además, si un pobre Maestro en el calor de una explicacion, descubre alguna definicion más adecuada; si analizando, observa cierta propiedad de una palabra, hasta entonces ignorada; si imponiéndose el sumo trabajo de hojear el Diccionario, encuentra una regla de Ortografía, ó una excepcion desconocida de la Academia, ¿qué ha de hacer con estos inventos? ¿Buscar un literato que los dé á conocer, porque como pobre Maestro insultará á esta Corporacion, ó se los guardará para sí, privando á los demás Maestros de la utilidad que de ellos pudieran reportar?

Convengamos que en esto nadie dirá que hay insulto sino quien lo considere ignorante ó apasionadamente. Por tanto, retírese esa comparacion por injuriosa á la dignidad del Magisterio y aun á la modestia de la misma Academia; no se repita nunca que «discurriendo gramaticalmente contra este Cuerpo oficial, remedamos al perrico faldero insultando al mastin,» que ni la Academia es, ni se tiene por tanto, ni los Maestros valen tan poco. A cada uno lo suyo.

Y respecto al inconveniente de que nuestros escritos solo son leidos entre nosotros los Maestros, eso podrá ser así en cuestiones que de suyo reclamen proteccion extraña y una urgente solucion, como suele ocurrir, por ejemplo, tratándose de pagos; pero en la cuestion actual y sus semejantes es casi nulo el inconveniente: lo que es menester que las ideas de que se trata fructifiquen entre los Maestros, para lo cual basta que ellos las estudien; que los Maestros despues las irán comunicando á sus discípulos, estos á su vez las esparcirán más tarde allí donde les lleve su destino y un dia verosímilmente se recogerán por doquiera sus correspondientes frutos.

Así, pues, ánimo, que estamos en el derecho y aun en el deber de emitir las ideas gramaticales que adquiramos, por insignificantes que parezcan: llevando de este modo como nuestro grano de arena para dar impulso á la obra de la Gramática, lentamente continuada, y digna, por cierto, de mejor suerte.

Agustin Navarro.

SECCION OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL
de Instruccion pública de Teruel.

—=—

Circular.

Habiendo observado que son varias las Juntas locales que no han devuelto cumplimentados los interrogatorios que para tal objeto se les remitió por esta Junta con fecha 3 de Diciembre próximo pasado, relativas á la Estadística del último decenio que ha de formarse por la Superioridad; he dispuesto hacerles saber, por medio de este *Boletin oficial*, á los que no han cumplido tal mantato hasta la fecha, que si no lo verifican sin pérdida de tiempo, adoptaré contra dichas Corporaciones las medidas coercitivas que estime procedentes.

Teruel 15 de Enero de 1881.=El Gobernador interino Presidente, Miguel de Enciso.= El Secretario, Tomás García Vicente.

Relacion de que hace mérito la precedente Circular de las Juntas locales que no han remitido los interrogatorios.

Partido de Albarracin.

Bezas, El Cuervo, Jabaloyas, Moscardon, Ojos negros, Royuela, Villafranca, Villar del Salz, Villarquemado.

Partido de Alcañiz.

Alcañiz, Mazaleon, Valdeltormo.

Partido de Aliaga.

Cañada Bellida, Estercuel, Fuentes-Calientes, Monteagudo, Pitarque, Villarroya de los Pinares, Villarluengo.

Partido de Calamocha.

Bello, Cucalon, El Poyo, Nogueras, Odon, Villahermosa.

Partido de Castellote.

Iglesuela, La Mata, Parras de Castellote, Los Olmos, Mas de las Matas, Molinos.

Partido de Hijar.

Hijar, Puebla de Hijar.

Partido de Montalban.

Alcaine, Argente, Barrachina, Corbatón, Rubielos de la Cérida, Salcedillo, Segura, Valdeconejos, Utrillas.

Partido de Mora.

Fuentes de Rubielos, Valdelinares.

Partido de Teruel.

Alfambra, El Pobo, Escriche, Rubiales, Tramacastiel, Villastar.

Partido de Valderrobres.

Calaceite, Valderrobres.

B. O. del 18.

INSPECCION PROVINCIAL
de primera enseñanza de Teruel.

CIRCULAR

Para conocer el estado de pagos por obligaciones de primera enseñanza, se hace preciso que para el dia primero sin falta del inmediato Febrero me remitan oficialmente los Profesores de las escuelas públicas una relacion detallada de lo que se les adeuda por todos conceptos hasta 31 de Diciembre finado, igual al modelo que á continuacion se inserta, pudiendo omitir su envio los que se hallen al corriente en el percibo de sus haberes, los cuales bastará lo participen de oficio á esta Inspeccion en la fecha indicada.

Los Sres. Alcaldes deberán dar lectura de la presente Circular á los Maestros respectivos para su exacto y puntual cumplimiento.

Teruel 15 de Enero de 1881.—El Inspector, Juan B. Benimeli.

Partido judicial de. . . . .

Pueblo de. . . . .

Relacion de las cantidades que se adeudan á los Profesores que suscriben, y por los conceptos que se expresan, hasta 31 de Diciembre de 1880.

		Débitos anteriores á 30 de Junio de 1880. — Pesetas	Cénts.	Débitos correspondientes al 1er semestre del año económico 1880-81. — Pesetas.	Cénts.	Total de débitos. — Pesetas.	Cénts.
Al Maestro......	Por personal..........						
	Por material..........						
A la Maestra....	Por personal..........						
	Por material..........						
Total.							

1.° de Febrero de 1881.

V.° B.°
El Alcalde,

La Maestra.

El Maestro,

B. O. del 29.

SECCION VARIA.

A los enemigos..... perdon.

—=—

En este mísero mundo,
Do moran tantos villanos,
Me place ver los humanos
En consorcio fraternal.
Pláceme hallar al potente
Auxiliando al pordiosero;
Pláceme ver al logrero
Renunciando á su ideal.

Me place que quien domina
Aquí, por la Providencia,
Atienda de la Prudencia
El consejo siempre fiel.
Y entienda el subordinado
Que, si con alma sincera
Obedece á quien impera,
Agrada al Dios de Israel.

Pero mucho más me place
Que, quien de justo blasone,
A su enemigo perdone
Con todo su corazon.
Pues dice mal la justicia
En boca del rencoroso;
Del que procura alevoso
Del prójimo la afliccion.

Y me place doblemente
Cuando, en el leño clavado,
Contemplo al Ser Increado
Humilde exclamar así:
«Padre mio, Padre mio,
Perdona á los que me ofenden:
Son ignorantes; no entienden
Que por ellos muero aquí.»

M. Vallés.

SECCION DE NOTICIAS.

Por la Inspeccion ha sido propuesta para Maestra interina de la escuela de niñas de Tormon D.ª Manuela Aguilar y Campos.

Ha fallecido nuestro apreciable comprofesor D. Claudio Berdúo, Maestro de la escuela de niños de Badenas. R. I. P.

D. Esteban Altabás, Maestro de Montoro, ha solicitado de la Direccion general del Ramo dispensa para ejercer el Magisterio, por padecer defecto físico.

Sabemos que la Junta provincial en su última sesion dispuso que el Ayuntamiento de Torrijo del Campo abone al Maestro, para en lo sucesivo, por concepto de retribuciones, 200 pesetas y á la Maestra, 100.

Aplaudimos sin reserva este acuerdo de tan celosa Corporacion.

Se han recibido del Rectorado y se hallan ya en la Secretaría de esta Junta los nombramientos interinos de Maestros de las escuelas de niños de Cucalon y Ababuj y de niñas de Formiche alto, á favor de D. Mariano Romea, D. Manuel Perez Soriano y Doña María del Pilar Domeque, respetivamente.

Han pasado á la Comision de propuestas los expedientes de los aspirantes de uno y otro sexo á las escuelas vacantes anunciadas últimamente para su provision por traslado. Segun nuestras noticias, los solicitantes son:

De niños.

Escuela de la Casa Provincial de Beneficencia. D. Pedro Pablo Gil.

Idem de Obon, D. Vicente Lope y D. José Manuel Ayora.

Idem Abejuela, Monforte, Torre de Arcas y Jorcas, D. Modesto Pertegaz (único).

Idem Bordon, D. Joaquin Conesa y D. Modesto Pertegaz.

Idem Rillo y Lidon, D. Miguel Redolar (único).

Idem Rudilla, D. Jorge Perez (único).

Idem Villalba de los Morales, D. Pascual Pina (único).

De niñas.

Puebla de Valverde, D.ª Miguela Bertolin, D.ª Pabla Miguel y D.ª Julia Izquierdo.

Aguilar, D.ª María Teresa Vicente (única).

Escorihuela, D.ª María Serafina Ziera y Doña María Cortés Oliete.

Dentro de breves dias aparecerá en el *Boletin oficial* un nuevo concurso de traslado; segun es de esperar, puesto que por el Rectorado se ha pedido relacion de las escuelas vacantes cuya provision corresponde á tal turno, y en el cual figurarán las siguientes:

De niños.

Caudé, completa 625 pesetas.
Celadas (sustitucion) id. 312,50
Santa Cruz de Nogueras, incompleta 375.

De niñas.

Formiche alto, completa 416 pets. 50 cénts.

Estrañamos mucho, y lo atribuimos á distraccion de la oficina correspondiente, que se haya pedido dicha relacion antes que la de concurso; en contraposicion á lo que desde hace mucho tiempo se venia practicando con suma equidad.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Parece que va tomando cuerpo en algunas provincias el espíritu de asociacion de la clase. Recientemente nos han dado ejemplo las de Logroño, Guipúzcoa, Gerona y algunas otras que en este momento no recordamos.

¡Quién pudiera decir otro tanto de la nuestra! Pero aquí, por desgracia, mientras subsista el *compañerismo de la especulacion*, será difícil que pueda crearse nada estable ni beneficioso para la clase en general y para los Maestros valencianos en particular.»

Pues guerra á la especulacion, estimado colega, que querer es poder, y sinó, que lo digan otras provincias.

El Magisterio Español publica una notable carta que le ha dirigido el Sr. Moreno Nieto en defensa de la enseñanza religiosa en las escuelas.

El diputado por Lérida, Sr. Soldevila, ha vuelto a reproducir en las Córtes la proposicion presentada en la legislatura anterior y que recordarán nuestros lectores, pidiendo se destine para pago de los Maestros el 2 por 100 del cuatro que perciben los Municipios de la contribucion territorial é indultrial.

Mucho celebraríamos que esta vez consiguiera el Sr. Soldevila ver cumplidos sus buenos propósitos á favor del Magisterio, pero tenga entendido que ese 2 por 100 no es suficiente para cubrir todas las atenciones de 1.ª enseñanza.

D. Jorge Cayo Montañés ha tomado posesion de la Escuela de niños de Hijar.

Apesar de lo que, en cumplimiento de nuestro deber, dijimos cuando tuvo lugar su nombramiento, deseamos á nuestro comprofesor todo género de felicidades en su nuevo destino.

Dice la *Revista* de primera enseñanza de Cádiz:

«Véase una nueva industria para hacer pobres, haciendose uno rico al mismo tiempo. Un Ayuntamiento no paga al Maestro; esta es moneda corriente; busca la víctima una persona que influya con el alcaide para que le pague, y esa caritativa persona le exige y cobra por esta bendita obra un 30 por 100 de su crédito. Esto no es novela, le ha sucedido á una Maestra de nuestra provincia. ¡Que buen pais!»

La Asociacion Nacional del Magisterio celebró junta general, presidida por el Sr. D. Jacinto Sarrasí, el dia 9 del corriente en la Escuela Normal Central de Maestros, con objeto de renovar los cargos amovibles de la Junta de Gobierno.

Hecha la votacion y verificado el escrutinio, resultó reelegida por unanimidad la Junta anterior.

Esta se reunió el dia 11 del actual para constituirse, habiendo sido confirmados en sus respectivos cargos todos los Señores que componian la precedente, y quedando por consecuencia formada la siguiente Junta Directiva.

Presidente, D. Jacinto Sarrasí.—Vicepresidentes, Valentin María Mediero, Emilio Ruiz de Salazar.—Tesorero, Rafael Monroy.—Contodor, César Eguilar. — Secretarios, Vicente Regulez, José María Lopez.—Vocales, Micaela Ferrer, María Engracia Rotllan, Matilde Martinez, Luciana Casilda Monreal, Adriana de la Peña, Ramona Ruiz Paton, Pedro Pleguezuelo, Francisco Sobrino, Pedro Izquierdo Ceacero, Bonifacio Castellanos, Julian Lopez Candeal, Manuel Cortés y Cuadrado, Agustin Salmeron, Lúcas Zapatero.

En esta última sesion, despues de haber dado gracias el Sr. Presidente, en su nombre y en el de los demás individuos de la Junta, á todos los que habian acudido á depositar su sufragio en la urna, como prueba de confianza á los Sres. elegidos y en testimonio de su celo por la Asociacion Nacional y de su amor al Profesorado, se trataron puntos interesantísimos que tienden á dar un grande impulso á la naciente Asociacion y á procurar su desenvolvimiento y prosperidad en el plazo más breve posible.

El entusiasmo en la discusion y la buena armonía entre los socios reinaron desde los primeros momentos hasta que se levantó la sesion, conviniendo en celebrar pronto otra Junta de Gobierno para seguir ocupándose de los asuntos pendientes.

(De *La Defensa.*)

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Ortografía castellana teórico-práctica, por D. Francisco Ruiz Morote, Regente de la Normal de Ciudad-Real.—Quinta edicion, adicionada con un apéndice de Ortografía Española ó racional.

En un cuaderno de 64 páginas el autor ha metodizado con grande acierto la enseñanza de esta parte de Gramática, haciéndola así más fácil á Maestros y discípulos; y esto es en nuestro concepto lo más importante del librito que nos ocupa.

En él se expone la materia ortográfica racionalmente, puesto que se procede de lo fácil á lo difícil, dándose principio por el uso de las letras que menos dificultad ofrecen en su escritura y terminando con el uso de la B, la V y la H, cuyas reglas, puestas al alcance de todos sin necesidad del uso ni del orígen, comprenden una multitud de palabras de dudosa ortografía.

Muchos y variados ejercicios prácticos, que el citado libro contiene, dan á éste mayor interés y lo hacen doblemente recomendable.

Elementos de Geografía, obra premiada en las Exposiciones Aragonesa, de Madrid y de Viena, escrita para las escuelas de uno y otro sexo por un método nuevo basado en los luminosos principios de intuicion, por D. Francisco Ruiz Morete.

Separándose el autor, del órden científico y de la marcha que generalmente siguen los demás, ha reunido datos, si bien heterogéneos, de enlace preciso para facilitar y perfeccionar oportunamente la sucesion de las lecciones, de tal manera que, cualquiera de regular criterio, puede, ante los mapas, aprender y dirigir la enseñanza de la Geografía, con notable aprovechamiento de sus discípulos.

La circunstancia de contener esta obrita mapas bastante detallados y precisos hace que los niños puedan hacer en sus casas el estudio práctico.

Por todas estas circunstancias la recomendamos eficazmente.

El mismo Autor, en union con los dos tratadites de que acabamos de hacer mérito, nos ha obsequiado tambien con otro titulado Gramática Castellana teórico-práctica.

El mejor elogio que de este pudiéramos hacer se cifra indudablemente en haber merecido premio, lo mismo que el anterior, en las Exposiciones Aragonesa, de Viena y de Madrid; y en que apesar del privilegio establecido en favor del Epítome de la Academia, la que nos ocupa ha alcanzado la sexta edicion, la cual aparece corregida y metodizada.

Comprende tambien la Ortografía, ligeras nociones para la lectura en alta voz, y ejercicios de escritura al dictado, en prosa y en verso.

Su adquisicion puede producir grande utilidad á nuestros abonados.

Compendio de Historia Sagrada, acomodado á la capacidad de los niños de uno y otro sexo por D. José Burgos, Maestro superior de 1.ª enseñanza. Segunda edicion.

En este librito, que se halla aprobado por la Autoridad eclesiástica, se expone la historia de la Religion en forma catequística, y acomodándose grandemente á la capacidad infantil.

A cada leccion se dá principio con un grabado alusivo al objeto de la misma, y el número de estas lecciones es tal que reune la mayor parte de los sucesos del Antiguo y Nuevo Testamento.

Es un librito digno de ser conocido por nuestros suscritores.

El ilustrado Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, ha dado á luz el primer tomo de su *Anuario del Maestro de 1.ª enseñanza*, correspondiente á 1881.

Además del santoral y de otros curiosísimos datos estadísticos, contiene noticias biográficas de la Familia Real de España y de varios Soberanos reinantes en otros paises; composiciones literarias; personal superior administrativo y profesional de la 1.ª enseñanza de España en 1881, y otros varios asuntos de Derecho administrativo de 1.ª enseñanza, como vacaciones, licencias, provision de Escuelas etc. etc.

No puede darse libro más útil para los Maestros en ejercicio, por lo cual, no vacilamos en recomendarlo con la mayor eficacia.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. J. de M. E.—T. recibido oportunamente el importe de su suscricion. Queda abonada hasta 15 de Mayo próximo.

Sra. D.ª C. P.—T. id. id. por seis meses. Terminó en 15 de Noviembre último.

Sr. D. T. A.—M. Id. id. por un año. Abonada hasta 15 de Mayo próximo.

D. M. P.—B. Id. id. por seis meses. Terminó en 15 de Noviembre último.

Sra. D.ª T. M.—C. Id. id. por un año. Abonada hasta 15 de Mayo próximo.

Sr. D. F. P.—C. Id. id. id. Abonada hasta 15 de Mayo próximo.

D. L. L.—A. Id. id. id. Abonada hasta 13 de Julio próximo.

D. M. P. N.—P. de H. Id. id. id. Abonada hasta 15 de Mayo próximo.

Sra. D.ª M. Q.—T. de A. Id. id. id. Abonada hasta la última precitada fecha.

Sr. D. I. A.—M. Id. id. id. Abonada hasta la misma fecha.

D. G. M.—A. Id. id. id. Abonada hasta la misma fecha.

D. P. R.—B. Id. id. id. Abonada hasta 13 de Julio próximo.

D. P. G.—Ll. Id. id. id. Abonada hasta 15 de Mayo próximo.

D. P. J. C.—C. Id. id. id. Abonada hasta la última fecha citada.

D. J. G. G.—M. Id. id. id. Abonada hasta la misma fecha.

D. J. E.—T. de S. Id. id. id. Abonada hasta la misma fecha.

D. M. L.—M. Id. id. id. Abonada hasta la misma fecha.

D. B. P.—A. Id. id. id. Abonada hasta 31 de Agosto próximo.

D. B. M.—T. Id. id. id. Abonada hasta la última citada fecha.

Sr.ª D.ª A. E.—C. Id. id. id. Abonada hasta 15 de Mayo próximo.

Sr. D. F. L.—Z. Id. id. id. Abonada hasta la fecha últimamente citada.

D. P. B.—B. Id. id. id. Abonada hasta la misma fecha.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*